

## PROPOSICIÓN ALCANCE N° \_\_ A LA PROPOSICIÓN N° 12

Adiciónese el siguiente cuestionario a la **Proposición N° 12** presentada conjuntamente *con los senadores Guillermo García Realpe y Luis Fernando Velasco para el Debate de Control Político sobre “Hidroituango”*.

*Me permito adjuntar el referenciado cuestionario para ser remitido por el conducto regular a los citados e invitados a dicho debate:* Dr. Eduardo José González Angulo, Director de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres; Dr. Rodrigo Suárez Castaño, Director de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales; Dr. Álvaro Guillermo Rendón López, Gerente General de EPM; Dr. Carlos Eduardo Correa Escaf, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Dr. Diego Mesa, Ministro de Minas y Energía.

Así mismo, sírvase invitar y remitir cuestionarios a: Dr. Oscar Eladio Paredes Zapata, Director del Servicio Geológico Nacional; Dr. Aníbal Gaviria Correa Gobernador de Antioquia y Dr. Jaime Enrique Gómez Zapata, Director del Departamento Administrativo del Sistema para la Prevención Atención y Recuperación de Desastres de la Gobernación de Antioquia; Dra. Ana Ligia Mora Martínez, Directora de Corantioquia; Dr. Juan David Palacio, Director Área Metropolitana del Valle de Aburrá; Dr. Carlos Felipe Córdoba Larrarte, Contralor General de la República; Dr. Fernando Carrillo Flórez, Procurador General de la Nación y el Dr. Francisco Barbosa, Fiscal General de la Nación.

### CUESTIONARIOS

**Dr. Eduardo José González Angulo, Director de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres:**

1. Sírvase informar cuáles fueron los estudios e informes proporcionados por EPM y/u otras entidades, que sirvieron de sustento técnico para establecer que el proyecto hidroeléctrico es lo suficientemente estable como para que las instituciones que integran el SNGRD tomaran la decisión de modificar el estado de alerta roja a naranja. Presentar los principales hallazgos que sustentan la decisión.
2. Sírvase informar, de acuerdo a sus competencias, si el generador del riesgo en el proyecto hidroeléctrico de Ituango es antrópico o de otro tipo, señalando los estudios que sustentan dicho concepto.
3. Sírvase informar si existe un Plan de Gestión del Riesgo que cuente con una cartografía detallada a escala 1:1 o 1:100 para las comunidades afectadas y damnificadas por

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Hidroituango y las acciones que este plan establece. Si no se tiene, indicar la escala de la cartografía existente y si de acuerdo a su competencia, considera que estos cumplen con los requisitos necesarios para este tipo de plan.

4. Sírvase informar los estudios y lineamientos por medio de los cuales la UNGRD determina las zonas afectadas, poblaciones afectadas y damnificadas por la emergencia asociada al proyecto de hidroituango entre abril y mayo de 2018.
5. ¿Considera la UNGRD que los censos de la población damnificada realizados por las Alcaldías Municipales en acompañamiento con EPM fueron acordes con las zonas y poblaciones realmente afectadas y damnificadas por la emergencia acaecida entre abril y mayo del 2018?
6. ¿Las personas incluidas en el censo realizado por las Administraciones Municipales se consideran damnificadas por la obra?
7. Sírvase informar cuáles son los riesgos específicos identificados por la UNGRD para las poblaciones tanto de aguas arriba como de aguas abajo del muro de Hidroituango y los estudios pertinentes realizados para determinarlos. En su respuesta, diferenciar los riesgos específicos de las comunidades aguas arriba y de las comunidades aguas abajo.
8. En su condición de coordinador del SNGRD, sírvase informar qué gestiones ha adelantado y su responsabilidad en términos de: atención a la población afectada y damnificada por el desastre ocurrido entre abril y mayo de 2018; estabilización de la obra; recuperación de los daños generados por la emergencia ocurrida entre abril y mayo de 2018.

**Dr. Oscar Eladio Paredes Zapata, Director del Servicio Geológico Nacional:**

1. En relación con el proyecto de Hidroituango, ¿qué funciones y acciones ha cumplido el SGN en el marco de sus competencias?
2. Sírvase presentar informe de la memoria de revisión en la que se describa de manera detallada lo encontrado por el SGN sobre la estabilidad de la obra de Hidroituango en cada uno de los 55 documentos remitidos por EPM, en el marco de la Mesa Técnica ordenada por el Juez 75 Penal de Control de Garantías, así como su análisis de esta información encontrada y los hallazgos que sustentan el concepto emitido por su despacho mediante Radicado SGC No.: 20196000051151 en el que afirma la suficiencia de estos documentos como sustento para emitir un concepto sobre la estabilidad de la obra y responder la pregunta del mencionado Juez.

3. Sírvase explicar su concepto sobre la estabilidad de la obra mediante informe donde detalle los soportes técnicos y estudios que lo sustentan así como los principales hallazgos de éste.
4. Sírvase presentar el histórico de sismos, con su intensidad, escala, profundidad, además de los epicentros e hipocentros, fechas y horas exactas. Desde Julio del 2017 hasta la fecha.
5. Sírvase informar cuáles de estos sismos tuvieron efectos en el macizo rocoso de la obra, entendido como toda el área de inundación, margen izquierda, derecha y base del muro. Tener en cuenta toda la zona de afectación ampliamente concebida.
6. Sírvase informar si desde el ámbito de sus competencias, han sido emitidos estudios detallados para estimación de factores de riesgos por fallamiento y geológico y neo-tectónico para el proyecto hidroeléctrico de Ituango.

**Dr. Álvaro Guillermo Rendón López , Gerente General de EPM:**

1. Sírvase proporcionar el paquete de 55 documentos presentados por EPM a las entidades que participaron de la Mesa Técnica ordenada por el Juez 75 Penal de Control de Garantías, relacionados con la estabilidad de la obra y un informe adicional en el que se desarrolle un análisis de los hallazgos de estos.
2. Sírvase informar el concepto de EPM sobre la estabilidad de la obra y el nivel de riesgo asociado en la actualidad, señalar las conclusiones y hallazgos de los estudios que sustentan dicho concepto.
3. Sírvase informar de manera específica y de acuerdo a sus competencias, respecto a la sismicidad del área de influencia del proyecto, sobre la probabilidad o improbabilidad de rupturas masivas en las vertientes que comprenden el área de influencia.
4. Sírvase presentar un informe detallado de los estudios sobre la cuantificación de las tasas de sedimentación en el embalse. Proporcionar dichos estudios.
5. Sírvase presentar los estudios e informes que determinan las causas detalladas del atraso en la puesta en marcha del proyecto Hidroituango, y las consecuencias sociales, técnicas, ambientales y financieras de esta situación.
6. Sírvase presentar un informe detallado de los sobrecostos generados en el proyecto entre enero de 2013 y julio de 2019, discriminando los montos de estos sobrecostos y por qué conceptos se han generado. Detalle un análisis de los impactos financieros derivados por los atrasos en la puesta en marcha de Hidroituango.
7. De acuerdo con información publicada por las Empresas Públicas de Medellín (EPM), los retrasos en la construcción de Hidroituango costarán 7 billones de pesos, pues será

- necesario obtener los recursos financieros que no estaban previstos y asegurar el normal funcionamiento de la central hidroeléctrica. Sírvase discriminar esa cifra.
8. Sírvase dar un informe detallado del impacto de estos sobrecostos y del atraso de las obras sobre las finanzas de EPM.
  9. Sírvase informar sobre el impacto que se genera en el Mercado Nacional Eléctrico por los atrasos en la puesta en marcha de Hidroituango. Favor anexar los estudios que sustentan sus respuestas.
  10. Sírvase presentar un informe detallado de las pólizas de seguros que se han contratado y de las modificaciones que han sufrido desde el inicio de la obra hasta la fecha.
  11. Sírvase informar a cuánto asciende el valor de los equipos perdidos por la inundación de casa de máquinas, indique qué valor reconoce la póliza correspondiente y si dicho valor ya fue pagado.
  12. Sírvase presentar un informe detallado de las modificaciones al contrato BOOMT. ¿Cuál es el impacto técnico y financiero de estas modificaciones?
  13. Sírvase presentar la matriz de riesgo del contrato BOOMT ¿Cuáles son los riesgos principales? ¿Quién es el responsable de administrar los riesgos?
  14. Qué estrategia ha diseñado Hidroituango para evitar el impacto sobre la tasa interna de retorno (TIR) derivado del retraso en la entrega final de la obra
  15. Sírvase informar las decisiones concretas que ha tomado EPM para obtener la liquidez que requiere para afrontar la crisis del proyecto.
  16. Explique detalladamente qué programa de desinversión de activos tiene EPM de cara a la crisis de Hidroituango.
  17. Sírvase informar cuántos empleados directos e indirectos generaba EPM entre enero de 2014 y noviembre de 2020, discriminado por periodos trimestrales.
  18. Sírvase informar si EPM ha dado pasos encaminados a reducir la nómina de la empresa como uno de los elementos para paliar la crisis del proyecto.
  19. Sírvase informar cuáles son las responsabilidades financieras y técnicas del Consorcio CCC en el atraso de la puesta de marcha de Hidroituango.
  20. ¿Cuáles fueron los alcances del Plan de aceleración firmado el 28 de diciembre de 2015 entre el Consorcio CCC y EPM? ¿Qué cambios implicaba el desarrollo de este Plan en los diseños iniciales del Proyecto y su impacto ambiental y social?
  21. ¿Cuál es el papel de las firmas Integral, Solingral e Ingetec en el desarrollo del proyecto? Sírvase presentar un informe detallado
  22. Sírvase presentar los contratos de remoción de cobertura vegetal y detalle en un informe: ¿Cuáles son los contratantes? ¿Cuál es el valor? ¿Cuáles fueron las

- responsabilidades adquiridas por las firmas contratantes? ¿Cuáles fueron los productos pactados y los productos entregados?
23. Sírvase informar de manera detallada, los aportes económicos que EPM le ha entregado a las Administraciones Municipales, a la Gobernación de Antioquia y a otras entidades territoriales que se encuentran en el área de influencia del Proyecto desde que inició el proyecto hasta la fecha. Anexar los informes de seguimiento y ejecución realizados por la Interventoría.
  24. Sírvase informar si EPM ha adelantado estudios que determinen las cifras de la desvalorización de las propiedades y la caída de la actividad económica, en la zona afectada por la emergencia ocurrida en la obra de Hidroituango entre abril y mayo de 2018.
  25. De acuerdo a sus competencias, sírvase informar su responsabilidad en términos de: atención a la población afectada y damnificada por la emergencia ocurrida entre abril y mayo de 2018; estabilización de la obra; recuperación de los daños generados por el desastre ocurrido entre abril y mayo de 2018.
  26. Sírvase entregar un informe detallado de lo realizado y proyectado con relación a la gestión social y ambiental de la situación de riesgo, tanto aguas arriba como aguas abajo y la cartografía social pertinente. En su respuesta, diferenciar las acciones específicas de las comunidades aguas arriba y de las comunidades aguas abajo.
  27. Sírvase informar sobre los criterios y soportes técnicos en los que se sustenta la definición de las zonas y poblaciones afectadas por la emergencia acaecida entre abril y mayo del 2018.
  28. Sírvase informar sobre los criterios y soportes técnicos en los que se sustenta la definición de poblaciones damnificadas por la emergencia acaecida entre abril y mayo del 2018, en los que se basó EPM para determinar los listados de personas damnificadas.
  29. Sírvase informar las razones por las que el censo de damnificados por la inundación súbita generada por la obra, realizado por la Administración Municipal de Sabanalarga, no fue incluido en los listados de personas reconocidas por EPM como damnificadas por la emergencia.
  30. Sírvase proporcionar el documento del “Plan para el retorno” de las poblaciones afectadas y damnificadas por la emergencia que, según sus declaraciones en prensa, fue iniciado el 27 de julio y “comprende: acciones de diagnóstico de las condiciones de la infraestructura física, restablecimiento de viviendas, comercios, traslados a las viviendas y activación de servicios públicos, entre otras medidas”, así como un informe de diagnóstico detallado sobre las pérdidas económicas por la desaparición

de los cultivos, de especies animales y de las actividades relacionadas con la minería artesanal para las personas afectadas y damnificadas. (Ver: <https://www.elespectador.com/economia/gestion-de-riesgo-levanta-alerta-roja-en-puerto-valdivia-articulo-872974>)

31. Sírvase informar cuáles son las poblaciones afectadas, el número de damnificados y el cronograma del “proceso de reconstrucción de la infraestructura comunitaria que se vio afectada” contemplado en dicho “plan para el retorno”.
32. Sírvase presentar informe detallado sobre los procedimientos de atención a las personas afectadas y damnificadas por la emergencia desde abril del 2018 hasta la actualidad. Sírvase informar en este, entre otros aspectos, sobre los mecanismos de atención psicosocial con enfoques diferencial e interétnico, sobre los procedimientos para garantizar las condiciones de seguridad integral a la comunidad que han sido evacuada, así como sobre el sistema de información y comunicación con la comunidad impactada por el proyecto.
33. Sírvase informar cuáles son los riesgos específicos para las poblaciones que habitan aguas abajo y aguas arriba del muro de Hidroitungo identificados en el Plan de Gestión del Riesgo allegado por EPM al ANLA en el marco de la solicitud de Licencia Ambiental. En su respuesta, diferenciar los riesgos específicos de las comunidades aguas arriba y de las comunidades aguas abajo.
34. Sírvase informar cuáles son las acciones establecidas por EPM para mitigar los riesgos específicos de las poblaciones que habitan tanto aguas abajo como aguas arriba del muro de Hidroitungo, así como las acciones para compensarlas por los daños causados durante el desastre desatado entre abril y mayo de 2018. En su respuesta, diferenciar las acciones específicas de las comunidades aguas arriba y de las comunidades aguas abajo.
35. Sírvase informar sobre el manejo y atención a la fauna presente en el área de influencia del proyecto durante la emergencia.
36. Sírvase presentar un informe detallado de los accidentes laborales entre enero de 2015 y noviembre de 2020, desagregados por mes.
37. Sírvase informar las acciones tomadas para asegurar las condiciones óptimas laborales durante la situación de emergencia y posterior.
38. Sírvase informar el cronograma y estrategias que hasta la fecha y a futuro, se llevarán a cabo para asegurar la protección, conservación, mantenimiento y restauración del Río Cauca, de acuerdo a lo ordenado mediante sentencia Rad. 2019-00071-02, emitida por la sala cuarta civil del Tribunal Superior de Medellín.
39. Sírvase informar el impacto económico generado en razón de los retrasos de la obra (teniendo en cuenta que la fecha inicialmente prevista para el inicio de la operación

- era diciembre de 2018) abarcando los efectos fruto de la pandemia. Favor detallar montos y conceptos.
40. Sírvase informar el nuevo cronograma de operación del proyecto, teniendo en cuenta retrasos por la pandemia y los procesos legales en curso (incluyendo la duración proyectada del actual proceso conciliatorio con las constructoras). Favor especificar etapas y tiempo estimado, incluyendo las fechas estimadas de generación de energía y las cantidades que se espera generar.
41. Con corte a la fecha en que este cuestionario sea remitido, sírvase indicar el lucro cesante y el daño emergente por la no entrada en operación de la obra en la fecha inicialmente establecida (diciembre de 2018).
42. Sírvase de informar el impacto económico de la contingencia y los retrasos de la obra en el sector energético nacional. Favor especificar impacto en el PIB.
43. Sírvase indicar el número de los empleos directos e indirectos generados por la obra desde su inicio. Cuántos son contratos laborales y cuántos por prestación de servicios.
44. Sírvase brindar el listado de las deudas a cargo del proyecto Hidroituango con corte a hoy, discriminando prestamistas, moneda (tasa de cambio negociada, en caso de ser moneda extranjera), fecha del préstamo, plazo de pago, tasa de interés, y saldo de la deuda.
- Así mismo, favor indicar si se tiene planeada la adquisición de nuevas deudas, especificando los prestamistas proyectados.
45. Sírvase informar el impacto en la Tasa Interna de Retorno (TIR) del proyecto al final del periodo.
46. Sírvase señalar el impacto de la contingencia, los retrasos en la obra (incluyendo aquellos generados por la pandemia) y los procesos legales en curso, en las finanzas de EPM.
47. Sírvase indicar el impacto de la contingencia, los retrasos en la obra (incluyendo aquellos generados por la pandemia) y los procesos legales en curso, en las perspectivas de las calificadoras de riesgo para EPM.

48. Sírvase indicar las actuales estrategias de generación de liquidez por parte de EPM. Favor indicar explícitamente si se están considerando: recortes de nómina, transferencia de activos fijos productivos (CAPEX) y venta de acciones.
49. Del 3er trimestre del 2020 sírvase indicar el EBITDA y la relación deuda/EBITDA de EPM.
50. La respuesta de EPM al derecho de petición radicados EPM 20200120219090 y 20200120219099 del 12 de agosto de 2020: *“las tarifas de energía son totalmente reguladas, [...] los precios de la generación de energía trasladados en la tarifa son el resultado de los contratos de largo plazo y precios de bolsa, los cuales se forman en mercados en competencia. [...] el costo del proyecto Ituango no tiene ninguna incidencia en las tarifas de energía eléctrica”*, resulta de alguna manera contraria a las afirmaciones del alcalde de Medellín, Daniel Quintero, quien ha indicado que *“los culpables de los sobrecostos deben asumir esos costos y no los ciudadanos a través de los servicios públicos”*.
- Así pues, sírvase aclarar si de alguna manera los extracostos de la obra pueden llegar a ser asumidos por los clientes finales en el pago de sus servicios.
51. Sírvase detallar el plan de recuperación de la inversión inicial y los extracostos generados en el proyecto.
- Así mismo, favor especificar cuánto dinero espera recuperarse a través de las pólizas.
52. Sírvase informar el costo de cada uno, y en sumatoria, de los diversos procesos legales por lo que ha atravesado y traviesa el proyecto, indicando de manera explícita la persona jurídica o natural que cubrirá cada uno de estos.
53. Sírvase informar el estado del procedimiento conciliatorio con las constructoras.
54. Sírvase detallar los cálculos realizados sobre el daño económico a la población damnificada y/o afectada por la contingencia de la obra. Favor tener en cuenta el impacto en la fauna y los sectores económicos aledaños, como la pesca, suministrando información sobre la caída estimada en la actividad económica, tomando como base el aporte al PIB.

55. Sírvase informar en detalle los avances en las actividades de compensación a las comunidades afectadas mediante reconstrucción de infraestructura comunitaria, las cuáles, según declaraciones del Sr. Jorge Londoño De la Cuesta, Gerente General de EPM, daban inicio el 27 de julio del 2020.

**Dr. Rodrigo Suárez Castaño, Director de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales:**

1. Sírvase informar el concepto de la ANLA sobre la estabilidad de la obra y el nivel de riesgo asociado en la actualidad, señalar las conclusiones y hallazgos de los estudios que sustentan dicho concepto. Proporcionar los estudios pertinentes.
2. Sírvase informar las medidas tomadas a partir del informe proporcionado por la sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. en los que se presentan “los resultados del proceso de identificación de territorios, comunidades, actividades económicas e infraestructura presentes en las áreas que pueden verse potencialmente afectadas por el evento de la contingencia hasta el complejo cenagoso de la Mojana, según lo establecido en el numeral 16 del Artículo primero de la Resolución 642 del 04 de mayo de 2018”, obligación reiterada a la empresa ya mencionada, en la Resolución 1231 de 3 de agosto de 2018 de su despacho.
3. Sírvase informar si en el marco del Estudio de Impacto Ambiental requerido para el otorgamiento de la licencia ambiental al proyecto de Hidroituango o durante la ejecución de la obra, ha sido incluido un Plan de Gestión del Riesgo que cuente con una cartografía detallada a escala 1:1 o 1:100 para las comunidades afectadas y damnificadas por Hidroituango y las acciones que este plan establece. Si no se tiene, indicar la escala de la cartografía existente y si de acuerdo a su competencia, considera que estos cumplen con los requisitos necesarios para este tipo de plan.
4. Sírvase informar, de acuerdo a sus competencias, si el generador del riesgo en el proyecto hidroeléctrico de Ituango es antrópico o de otro tipo, señalando los estudios que sustentan dicho concepto.
5. Sírvase informar, si en el Plan de Gestión de Riesgo allegado en el marco de la solicitud de Licencia Ambiental por parte del proyecto Hidroituango, se consideran los riesgos específicos para las poblaciones tanto aguas abajo como aguas arriba del muro de Hidroituango. En su respuesta, diferenciar los riesgos específicos de las comunidades aguas arriba y de las comunidades aguas abajo.
6. De acuerdo a sus competencias, sírvase informar su responsabilidad en términos de: estabilización de la obra y recuperación de los daños generados por el desastre ocurrido entre abril y mayo de 2018.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Cra.7ª.No.8-68 Of.637B Teléfono: 3823275 – 3823763  
E-mail: Wilson.arias@senado.gov.co  
Bogotá, D.C.

7. Sírvase informar el estado actual del proceso sancionatorio aperturado mediante auto No. 60 del 21 de enero del 2019 en contra de la empresa Hidroeléctrica Pescadero Ituango S.A E.S.P.
8. Sírvase informar si existen otros procesos sancionatorios en curso, en contra de la empresa Hidroituango, EPM, la Gobernación de Antioquia o/y otros implicados, en el marco del proyecto “Construcción y operación del proyecto hidroeléctrico Pescadero – Ituango”.
9. Sírvase informar si de acuerdo a la Resolución 0820 emitida por ANLA el 01 de junio de 2018, se han emitido nuevos estudios sobre la estabilidad interna del macizo, así como la evaluación y conclusiones a las que haya llegado sobre la estabilidad de la obra, que permitan concluir si existen o no cambios estructurales sobre las condiciones en las que se otorgó la licencia y las consecuencias de ello.
10. En el mismo sentido, sírvase informar, de acuerdo a sus competencias, sobre los avances y el grado de cumplimiento de lo ordenado en la resolución 820 de 2018.

**Dr. Gobernador Aníbal Gaviria Correa y Dr. Jaime Enrique Gómez Zapata, Director del Departamento Administrativo del Sistema para la Prevención Atención y Recuperación de Desastres de la Gobernación de Antioquia:**

1. Sírvase allegar el estudio del ingeniero canadiense Trevor Carter, sobre la estabilidad del macizo rocoso, realizado en conjunto con la Universidad Nacional y revisado por usted, en el que se afirma que se están presentando microsismos en la montaña de Hidroituango (Ver: <http://medellin.unal.edu.co/la-sede-en-los-medios/2933-advienten-sobre-presencia-de-microsismos-en-casa-de-maquinas-de-hidroituango.html>)
2. Sírvase informar sobre las zonas afectadas y poblaciones afectadas y damnificadas por la emergencia en el proyecto de Hidroituango entre abril y mayo de 2018, así como sobre los criterios y soportes técnicos en los que se sustenta la definición de estas, en los que se basaron las Administraciones Municipales para realizar el censo de las personas damnificadas por la obra.
3. Sírvase informar las razones por las que el censo de damnificados por la inundación súbita generada por la obra, realizado por la Administración Municipal de Sabanalarga, no fue incluido en los listados de personas reconocidas por EPM como damnificadas por la emergencia.
9. ¿Considera el DASPARD que los censos de la población damnificada realizados por las Alcaldías Municipales en acompañamiento con EPM fueron acordes con las zonas y

- poblaciones realmente afectadas y damnificadas por la emergencia acaecida entre abril y mayo del 2018?
4. Sírvase informar cuáles son los riesgos específicos identificados por el DASPARD para las poblaciones tanto aguas abajo como aguas arriba del muro de Hidroituango y los estudios pertinentes realizados para determinarlos. En su respuesta, diferenciar los riesgos específicos de las comunidades aguas arriba y de las comunidades aguas abajo.
  5. Sírvase presentar informe detallado sobre la participación de la Gobernación en el desarrollo del “Plan para el retorno” de las poblaciones afectadas y damnificadas por la emergencia que, según declaraciones en prensa del Gerente General de EPM, fue iniciado el 27 de julio y “comprende: acciones de diagnóstico de las condiciones de la infraestructura física, restablecimiento de viviendas, comercios, traslados a las viviendas y activación de servicios públicos, entre otras medidas”. (Ver: <https://www.elespectador.com/economia/gestion-de-riesgo-levanta-alerta-roja-en-puerto-valdivia-articulo-872974>)
  6. Sírvase presentar un informe diagnóstico detallado sobre las pérdidas económicas por la desaparición de los cultivos, de especies animales y de las actividades relacionadas con la minería artesanal para las personas afectadas y damnificadas.
  7. Sírvase presentar informe detallado sobre los procedimientos de atención a las personas afectadas y damnificadas por la emergencia desde abril del 2018 hasta la actualidad. Sírvase informar en este, entre otros aspectos, sobre los mecanismos de atención psicosocial con enfoques diferencial e interétnico, sobre los procedimientos para garantizar las condiciones de seguridad integral a la comunidad que han sido evacuadas, así como sobre el sistema de información y comunicación con la comunidad impactada por el proyecto.
  8. Sírvase informar cuáles son las acciones establecidas por la Gobernación para mitigar los riesgos específicos identificados para las poblaciones ubicadas tanto aguas abajo como aguas arriba del muro de Hidroituango, así como para su compensación por los daños causados por la emergencia desatada entre abril y mayo de 2018. En su respuesta, diferenciar las acciones específicas de las comunidades aguas arriba y de las comunidades aguas abajo.
  9. De acuerdo a sus competencias, sírvase informar su responsabilidad en términos de: atención a la población afectada y damnificada por el desastre ocurrido entre abril y mayo de 2018; estabilización de la obra; recuperación de los daños generados por el desastre ocurrido entre abril y mayo de 2018.

**Dr. Carlos Eduardo Correa Escaf, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible:**

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Cra.7ª.No.8-68 Of.637B Teléfono: 3823275 – 3823763  
E-mail: Wilson.arias@senado.gov.co  
Bogotá, D.C.

1. Sírvase informar si a través de sus dependencias o instituciones adscritas o vinculadas a este ministerio, se han llevado a cabo estudios tendientes a establecer y reconocer los daños ambientales puros en las áreas influenciadas por el proyecto de Hidroituango.
2. En el caso de ser afirmativo, sírvase allegar los estudios, sus hallazgos y las acciones adelantadas por su despacho al respecto.
3. Sírvase allegar un mapa en formato PDF, con los principales drenajes que se han visto afectados por el proyecto de Hidroituango, con los nombres de los drenajes y los Municipios que se surten de ellos.
4. Sírvase informar sobre el avance del CONPES para la región afectada por Hidroituango, compromiso adquirido por usted en reunión de la mesa de trabajo conformada a finales de julio de 2018, con la concejal de Medellín Luz María Múnera, la senadora Aída Avella, el senador Alexander López, y los Representantes León Fredy, David Racero Muñoz, María José Pizarro y Omar de Jesús Restrepo.

**Dra. Ana Ligia Mora Martínez, Directora de Corantioquia:**

1. Sírvase presentar los estudios, informes y/o hallazgos emitidos por sus dependencias o instituciones coordinadas sobre los daños ambientales puros en las áreas influenciadas por el proyecto de Hidroituango, sírvase allegarlos junto con las acciones adelantadas.

**Dr. Juan David Palacio, Director Área Metropolitana del Valle de Aburrá:**

1. Sírvase presentar los estudios, informes y/o hallazgos emitidos por sus dependencias o instituciones coordinadas sobre los daños ambientales puros en las áreas influenciadas por el proyecto de Hidroituango, sírvase allegarlos junto con las acciones adelantadas.

**Dr. Carlos Felipe Córdoba Larrarte, Contralor General de la República:**

1. Sírvase presentar de manera detallada lo encontrado por la Contraloría General de la República sobre la estabilidad de la obra de Hidroituango en cada uno de los 55 documentos remitidos por EPM, en el marco de la Mesa Técnica ordenada por el Juez 75 Penal de Control de Garantías, así como su análisis de esta información encontrada y los hallazgos que sustentan el concepto emitido por su despacho mediante “Informe. Revisión Estudios Estabilidad Macizo Rocosos Hidroituango. Mesa Técnica PGN. Orden

- 2da Juez 75 PMCG” del 23 de julio de 2019 elaborado por Edgar E. Roa Acosta, en el que se afirma la insuficiencia de estos documentos como sustento para emitir un concepto sobre la estabilidad de la obra y responder la pregunta del mencionado Juez.
2. Sírvase explicar y discriminar el concepto de *Lucro cesante* que de acuerdo a la Contraloría, se ha generado por valor de 1.1 billones de pesos en el proyecto Hidroituango a julio de 2019.
  3. Sírvase explicar y discriminar el concepto de *destrucción de valor* que de acuerdo a la contraloría, se ha generado por el monto de 2.9 billones de pesos, en el proyecto hidroituango a julio de 2019.
  4. Sírvase dar el alcance y contexto de la frase contenida en el reciente informe emitido en el mes de julio de 2019 sobre hidroituango, donde la Contraloría afirma que *“Las autoridades deben comenzar a ver un escenario con un Hidroituango y otro sin esta hidroeléctrica”*.

**Dr. Fernando Carrillo Flórez, Procurador General de la Nación:**

1. Sírvase informar qué funcionarios están investigados por acción u omisión en relación con Hidroituango.
2. Sírvase informar el plan de seguimiento al cumplimiento y ejecución de las órdenes impartidas a EPM y al Estado, mediante sentencia Rad. 2019-00071-02, emitida por el Tribunal de Medellín, donde se reconoció al Río Cauca como sujeto de derechos.
3. De acuerdo al documento remitido por la Fiscalía General de la Nación, a la Dirección de Investigaciones Especiales de la Procuraduría, sobre las conclusiones de la revisión de documentos aportados en el Subcomité Técnico – Hidroituango, en cumplimiento a la orden del juez 75 Penal Municipal de Bogotá con Función de Garantías, sírvase emitir informe sobre las gestiones adelantadas, en el marco de sus competencias, sobre las conclusiones aportadas.
4. Sírvase informar las acciones llevadas a cabo por su despacho para asegurar el cumplimiento de las órdenes impartidas por el juez 75 Penal Municipal de Bogotá con Función de Garantías en el marco del proceso relacionado con el proyecto Hidroituango.

**Dr. Francisco Barbosa, Fiscal General de la Nación:**

1. Sírvase presentar de manera detallada las conclusiones emitidas por la Fiscalía General de la Nación sobre la estabilidad de la obra de Hidroituango, en cada uno de los 55 documentos remitidos por EPM, en el marco de la Mesa Técnica ordenada por

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

el Juez 75 Penal de Control de Garantías, así como el análisis de la información encontrada y los hallazgos que sustentan el concepto emitido por su despacho, mediante oficio dirigido a la Dirección de Investigaciones Especiales de la Procuraduría General de la Nación, Asunto: “Remisión de Conclusiones de la revisión de documentos aportados al Subcomité Técnico – Hidroituango”, elaborado por los profesionales Florentino Martínez Dueñas y Jairo David Martín Santana, en el que se afirma la insuficiencia de estos documentos como sustento para emitir un concepto sobre la estabilidad de la obra y responder la pregunta del mencionado Juez.

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2020

Presentada por,



**WILSON NEBER ARIAS CASTILLO**

**Senador de la República**

**Polo Democrático Alternativo – Partido Declarado en Oposición**